

ACTA DE LA 10a. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO

En la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina y durante los días 9, 10 y 11 de abril de 2008, se reunieron los integrantes de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR, con la participación de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, con la excepción de la Delegación de la República del Paraguay y la participación, en carácter de observador, de la República Bolivariana de Venezuela. La lista de participantes se adjunta como Anexo I de la presente.

La reunión se desarrolló con la presidencia del Capitán de Ultramar Sergio Dorrego y jefe de la delegación argentina, quien dio la bienvenida a las delegaciones participantes y deseó una feliz estadía en la ciudad de Mendoza, lamentando la ausencia de la delegación paraguaya. Posteriormente, las delegaciones acordaron el tratamiento del temario en el siguiente orden:

1 - Registro de Buques en el MERCOSUR.

2 - Sistema de Información Estadística de Transporte Marítimo.

3 - Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR.

1 - La Delegación de Uruguay propuso la creación de una secretaría para recepcionar y conformar una base de datos de los buques que operan en el transporte intramercurial, cuya información estaría al alcance de los Estados Parte.

La Delegación de Brasil manifestó que en dicha base de datos deberían incorporarse, tanto los buques propios como los arrendados por los armadores autorizados en el tráfico.

La delegación argentina destacó que la base de datos debería contener únicamente la información relativa al transporte comercial y cualquier otro dato adicional que pudiera necesitarse; podría solicitarse a las autoridades marítimas de los Estados Parte, y correspondería modificar la denominación por la de "Registro de Datos de Buques del Mercosur".

La Delegación de Venezuela solicitó conocer qué tipo de información sería necesaria incorporar a la base de datos.

Las delegaciones acordaron elaborar una lista con los datos a incorporar para ser tratada en la próxima reunión. Asimismo, el Registro de Datos propuesto podrá llevarse a cabo una vez que se logre el Acuerdo de Transporte Marítimo MERCOSUR.

2 - La delegación argentina dio a conocer datos estadísticos estimados respecto de las importaciones - exportaciones de los años 2006 y 2007 y destacó que los transbordos resultan entre un 25% y 30% para las exportaciones y entre un 15% y 20% para las importaciones, destinadas o procedentes de Uruguay y Brasil.

La Delegación de Uruguay informó que al momento no cuenta con los datos estadísticos, debido a que los mismos se encuentran diversificados en distintos organismos nacionales, pero que se ha planteado dicha situación y están en estudio las bases para una norma que permita a la Dirección de Transporte Fluvial y Marítimo recabar la información de los armadores y/o cargadores en sus operaciones y así poder obtener los datos específicos para las estadísticas y demás aplicaciones.

La Delegación de Brasil expresó que de acuerdo con la información estadística con la que cuenta, los transbordos en el transporte intramercosur oscilan entre un 15% y un 20%.

La delegación brasileña reiteró la necesidad del intercambio de datos estadísticos normalizados entre los países signatarios, destacando las siguientes informaciones:

- Participación de las empresas nacionales y extranjeras de navegación en los tráficos que realizan entre los países del MERCOSUR.
- Exportación e importación de los países miembros en valor FOB y en toneladas con los principales productos transportados.
- Principales puertos operativos en el ámbito del MERCOSUR.

3 - La Delegación de Uruguay manifestó que su país no escatima esfuerzos para lograr arribar a un acuerdo satisfactorio entre las partes. En tal sentido, mantuvo la propuesta realizada en la 9a. Reunión de Especialistas respecto de que el transporte feeder debe estar excluido del Acuerdo y debe ser modificado el alcance dispuesto en el ámbito de aplicación. Asimismo, amplió su propuesta con la presentación de un borrador de texto con 4 artículos que propone incorporar al proyecto, los que, a su juicio, contribuiría a obtener una mayor integración, estableciendo especialmente la libertad y facilitación a la navegación en jurisdicción de los Estados Parte para los buques de sus respectivas banderas.

Luego de un intercambio de opiniones sobre la propuesta presentada, se decidió llevarla a consulta a los organismos que correspondan en cada uno de los Estados Parte, para su tratamiento en la próxima reunión.

La Delegación de Brasil, después de un análisis preliminar de la propuesta de Uruguay, enfatizó la disposición de Brasil de proporcionar tratamiento no discriminatorio en relación a las empresas de navegación establecidas en los países del MERCOSUR y debidamente autorizadas por los Estados Parte, de acuerdo con la propuesta multilateral sobre transporte marítimo, respetando la legislación pertinente.

La delegación argentina realizó un análisis y resumen de la posición mantenida desde la 4a. Reunión de Especialistas de Transporte Marítimo, realizada en Asunción, República de Paraguay, en abril de 2005 hasta la actualidad.

En tal sentido, manifestó que en dicha reunión se había analizado, cláusula por cláusula, la propuesta de Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo -MERCOSUR-, lográndose

consensuar un texto entre las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay, lamentándose en aquella oportunidad la ausencia de la delegación uruguaya.

Asimismo, expresó que, posteriormente la Delegación de Uruguay había manifestado en reiteradas ocasiones la imposibilidad de incorporarse al proyecto acordado, dado que las cargas en tránsito resultaban un inconveniente para la política prioritaria del desarrollo de actividades portuarias, libres y competitivas, basadas especialmente en la captación de cargas en tránsito (Acta 5a. Reunión - Montevideo, Uruguay - octubre 2005).

La delegación argentina consideró que el debate en esta Comisión de Especialistas, se refería a las negociaciones que favorecieran la integración, desarrollo y competitividad de transporte intrazona, por lo que las políticas portuarias, por sí mismas, no deberían interferir en este proceso, ya que no sólo resultan independientes del transporte marítimo, sino que las cargas y los transportistas utilizan los puertos que mayores beneficios pudieran otorgarles, mejor operativa y mayor competitividad, lo que en definitiva podría expresarse que, los puertos de mayor desarrollo y más competitivos, serían los que atraerían las cargas, sin condicionar al medio de transporte.

En otro orden, agregó que todo proyecto es perfectible, pero en el contexto actual del MERCOSUR, resultaría imperioso llegar a su suscripción manteniendo el ámbito de aplicación tal como está previsto en el proyecto; que corresponde al litoral marítimo de los Estados Parte y los puertos argentinos y uruguayos del Río de la Plata, como así también el transporte de todas aquellas cargas involucradas entre puertos de los Estados Parte, tanto fueran de intercambio comercial, como aquéllas que realicen transbordos en el ámbito de aplicación antes mencionado.

Asimismo, destacó que el proyecto incluye cláusulas que resguardan el no encarecimiento de los fletes y condiciones de transporte, liberando a las cargas, en tiempos perentorios, ante la falta de disponibilidad de medios de transporte de los armadores de los Estados Parte.

La delegación argentina continuó manifestando que en la 8a. Reunión, la Delegación de Brasil había expresado su deseo de concluir con éxito las negociaciones sobre el Acuerdo, para que el MERCOSUR contara con una política marítima común, a fin de que dicho Acuerdo contribuyera con las negociaciones MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA. En ese mismo sentido, la delegación argentina manifestó su profunda preocupación en la falta de coincidencia en el Grupo Mercado Común, siendo un interrogante las futuras negociaciones interregionales o bilaterales.

Consecuentemente, la delegación argentina sostuvo que, acceder a un cambio del ámbito de aplicación propuesto o en las mercaderías o cargas incluídas en el proyecto, denotaría un retroceso en las negociaciones y una falta de cumplimiento al Protocolo de Servicios - MERCOSUR-, comunmente llamado Protocolo de Montevideo, ya que los países integrantes del MERCOSUR han reconocido la potencialidad del comercio de servicios, como elemento generador de crecimiento y desarrollo, y han proclamado su decisión política de integrar el comercio de servicios intrazona, a través de un instrumento fundacional, como es el Protocolo antes mencionado.

Por lo tanto, consideró que las bases sobre la franca negociación del servicio de transporte marítimo intramercosur, estaban contenidas en los compromisos específicos asumidos por cada Estado Parte y el proyecto en trato cumple acabadamente con dichos compromisos.

A lo expuesto por la delegación argentina, la delegación uruguaya aclara que la posición que sustenta no está centrada sólo en una política portuaria, sino que conforma una política de estado en el marco del Proyecto País Productivo.

La Delegación de Brasil enfatizó que la propuesta de Acuerdo Multilateral, fue analizada por los Estados Parte del MERCOSUR en nueve reuniones de negociación del Grupo de Especialistas y destacó que hubo avances significativos en las referidas negociaciones, considerando que gran parte de los artículos contemplados en el Proyecto, ya fueron consensuados por las delegaciones. Así, la Delegación de Brasil sugiere que cada Estado Parte evalúe los temas no consensuados, con el propósito de encontrar alternativas posibles para superar las divergencias existentes en la próxima reunión de Comisión de Especialistas.

Manifestó también que entre los temas no consensuados se destaca la inclusión en el Acuerdo de las cargas feeder. Finalmente, sugirió que en caso de no llegar a un consenso, en la próxima reunión este tema sea sometido para consideración del Grupo Mercado Común -GMC-.

La delegación argentina expuso que, el criterio utilizado en el Cabotaje Nacional en cada Estado Parte, es el mismo que se consideró e incorporó al Proyecto de Acuerdo respecto del transporte interregional.

La Delegación de Venezuela informó que se encuentra estudiando el Proyecto de Acuerdo y toda posición está supeditada al Grupo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, por lo tanto, hasta el momento no se pronunciará sobre el Acuerdo.

Tras las deliberaciones, el presidente agradeció a las delegaciones presentes su participación y su predisposición a encontrar los caminos para el logro de los objetivos, en pos de un MERCOSUR integrado. Las delegaciones agradecieron la hospitalidad recibida en la ciudad de Mendoza.

Finalizada la reunión, se labró la presente Acta, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando al pie de las mismas los representantes de los Estados Parte presentes, con la recomendación al Subgrupo de Trabajo N° 5, de encaminar un ejemplar a la Delegación de la República del Paraguay, a los efectos de su consideración.

Por la República Argentina, Capitán de Ultramar Sergio A. Dorrego
Por la República Federativa del Brasil, Doctora Ana María Pinto Canellas
Por la República Oriental del Uruguay, Capitán de Navío José Aguiñaga Corbo

ANEXO I - LISTA DE PARTICIPANTES

República Argentina

Capitán de Ultramar Sergio Dorrego - Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo.
Licenciada Rosalba Carnovale - Directora de Actividades Navieras.
Consejero Silvia Warckmeister - Dirección de Mercosur - Cancillería Argentina

República Federativa del Brasil

Doctora Ana María Pinto Canellas - Superintendente de Navegación, ANTAQ.
Najla Buhatem Maluf - ANTAQ.
Sergio Augusto Nogueira de Oliveira - ANTAQ.
CMG Milton Benevides dos Guaranys y CF Carlos Radicchi - Marina de Brasil

República Oriental del Uruguay

Capitán de Navío José Aguiñaga Corbo - Director General de Transporte Fluvial y Marítimo.
Doctora Liliana Peirano - Administración Nacional de Puertos.
Escribano Álvaro Martins Tabaj - Ministerio de Relaciones Exteriores.

República Bolivariana de Venezuela

Capitán de Navío Jairo Bracho Palma - Gerente de Despacho Presidencial INEA.
Doctora Juana Méndez - Registro Naval Principal INEA

Observadores:

María del Rosario Solari - CERA - Argentina.
Oscar Fernández - CERA - Argentina.
Juan Carlos Mondello - Consejo de Cargadores - Argentina.
Homero Sampaio - SYNDARMA - Brasil.
Favio Siccherino - LOG-IN - Brasil.
Andrés Nadal - CABBTA - Argentina.
Gustavo Roca - Centro de Capitanes de Ultramar - Argentina.
Eduardo Rosenthal - Cámara Naviera Argentina.
Guillermo Bartoletti - Subsecretaría de Intereses Marítimos - Armada Argentina.
Adriana Alejo - SEMARBRA - Argentina.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008